

**RESOLUCIÓN N°: 447/13**

**ASUNTO:** Acreditar con compromiso de mejoramiento la carrera de Doctorado en Psicología, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Psicología, que se dicta en la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 28 de junio de 2013

**Carrera N° 4.549/12**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Psicología, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Psicología, que se dicta en la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires; el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Ordenanza N° 051 – CONEAU, la Resolución N° 713 - CONEAU - 11, y

**CONSIDERANDO:**

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Psicología, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Psicología, que se dicta en la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, por un periodo de 6 años, con el compromiso que se establece en el artículo 3°.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- Se concrete el incremento previsto de docentes estables para cumplir con lo requerido por los estándares Ministeriales.

**ARTÍCULO 4°.- RECOMENDAR:**

- Se establezcan mecanismos de nivelación para aspirantes que no provengan del campo de la Psicología.
- Se incremente la cantidad de docentes con experiencia en dirección de tesis.

**ARTÍCULO 5°.-** Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

**ARTÍCULO 6°.-** Regístrese, comuníquese, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 447 - CONEAU – 13**

## ANEXO

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable mediante Acta CONEAU N° 255/07. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Plan de estudios	Se amplíe la oferta interna de cursos para el Doctorado y se actualice la bibliografía de algunos de ellos.
Seguimiento de alumnos	Se precisen los mecanismos de revisión, supervisión y seguimiento de los alumnos.
Infraestructura y equipamiento	Se efectivicen las inversiones previstas para incrementar los recursos materiales disponibles, particularmente el equipamiento informático, el acceso a bases de datos específicas de la disciplina y la suscripción a publicaciones periódicas especializadas en el tema.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima Académico	Se ha firmado un convenio con el Ministerio de Educación.
Normativa	Se han realizado modificaciones en la normativa.
Plan de estudios	Se han incrementado los cursos que ofrece la unidad académica. Se ha modificado el plan de estudios, aumentándose la cantidad de horas asignadas a cursos de epistemología y metodología de la investigación.
Estables/Invitados	Se ha modificado la composición del cuerpo docente.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se han incrementado los docentes con título de Doctor.
Investigación	Se detalla la relación existente entre las líneas de investigación y el proyecto de Doctorado.
Jurado	Se adecuó la composición del jurado de tesis a la normativa ministerial de estándares.
Seguimiento de alumnos	Se reemplazaron 90 horas del total asignado a la realización de cursos específicos en el tema de la tesis, por 100 horas de Actividades Orientadas de Doctorado.
Infraestructura y equipamiento	Se ampliaron las instalaciones y equipamiento.
Acceso a bibliotecas	Se actualizó el material bibliográfico.

## I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera de Doctorado en Psicología, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Psicología, se inició en el año 2008, en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: la creación de la carrera y la modificación del plan de estudios, aprobados por Ordenanza del Consejo Superior (Ord. CS) N° 1957/12; la designación del Director de la carrera, aprobada por Ordenanza del Consejo Académico (Ord. CA) N° 620/06; la designación de los integrantes de la Comisión Académica, aprobada por Ord. CA N° 622/10; la modificación del Reglamento de Doctorado de la Universidad, aprobada por Ord. CS N°1136/02; y el Régimen de Posgrado de la Universidad, aprobado por Ord. CS N° 1325/06.

El clima académico es adecuado, el Doctorado está vinculado con varias carreras de posgrado de la misma Facultad: la Especialización en Psicología Cognitiva, la Maestría en Psicoanálisis y la Especialización en Gerontología Comunitaria e Institucional. De esta manera, se han incrementado los posgrados vinculados con la Psicología, lo cual favorece al desarrollo de este Doctorado. Por otra parte, existe una adecuada vinculación entre las líneas de investigación de la Facultad y el Doctorado: hay 9 docentes del Doctorado que son directores de proyectos de investigación y 7 docentes que participan en otros. También se advierte la intervención de varios doctorandos en las actividades de investigación de la carrera.

La localización geográfica conlleva a que la carrera tenga una importante inserción local y regional, ya que la zona de influencia de la unidad académica es extensa, en tanto los convenios celebrados favorecen su dictado.

Si bien el Director de la carrera sólo ha sido designado por el Consejo Académico de la Facultad, la normativa es adecuada y eficiente para regular el funcionamiento de la carrera y asegura el cumplimiento de las pautas de calidad establecidas en la Resolución Ministerial.

Además, existen mecanismos institucionales de supervisión de los distintos aspectos de la carrera. En este sentido, existe una Comisión Académica del Doctorado cuyos miembros son Doctores (uno es el Director de la carrera), los cuales representan diferentes líneas teóricas y poseen antecedentes suficientes y adecuados a sus cargos.

### **Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes**

La estructura de gobierno está conformada por un Director y una Comisión Académica de Doctorado, integrada por 8 miembros. Son funciones del Director: a) Entender en todas las situaciones vinculadas al Programa de Doctorado; b) Informar al Decano y al Consejo Académico sobre el funcionamiento del Programa; c) Elevar las propuestas de la Comisión Académica del Doctorado al Consejo Académico de la Facultad de Psicología para su aprobación; d) Asesorar al Consejo Académico de la Facultad de Psicología en lo referente a las actividades académicas vinculadas al Doctorado; e) Elevar para su aprobación por el Consejo Académico propuestas de convenios con otras instituciones en relación con el desarrollo del Doctorado. Son funciones de la Comisión Académica: a) Fijar su régimen de funcionamiento; b) Interpretar, cumplir y hacer cumplir este Reglamento y proponer al Consejo Académico normas aclaratorias y complementarias al mismo; c) Establecer los requerimientos para la Admisión al Doctorado; d) Considerar las solicitudes de admisión y evaluar los antecedentes académicos y profesionales de cada aspirante; e) Entrevistar y examinar a los aspirantes para determinar su admisión; f) Aceptar o rechazar la postulación del aspirante mediante despacho fundado; g) Evaluar los antecedentes de los Directores y Co-directores de tesisi los hubiere y proponer al Consejo Académicos su designación; h) Considerar el Plan de Estudios para el Doctorado que deberá completar y aprobar el aspirante y evaluar el Plan de Tesis propuesto; i) Proponer la designación de los miembros del Jurado; j) Evaluar y seleccionar los docentes, cursos y seminarios acreditables al Doctorado; k) Considerar la aceptación de cursos y/o seminarios realizados por los Doctorandos; l) Considerar la excepción de cursos a aquellos aspirantes que por su formación, producción y trabajo lo justifique.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

<b>Director de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Psicología, Universidad Nacional de Mar del Plata - Master en Educación en el área de Psicología Educacional, Universidade Estadual de Campinas (UNICAMP) - Doctor en Educación en el área de Psicología Educacional, Universidade Estadual de Campinas (UNICAMP)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Adjunto, Universidad Nacional de Mar del Plata
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No

Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. CONICET, Investigador adjunto – Programas de Incentivos, Categoría 1.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 13 publicaciones en revistas con arbitraje, 4 capítulos de libro y ha presentado 28 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Ha conformado jurados de concurso, de tesis, ha evaluado becarios, investigadores, programas, proyectos e instituciones, para comité editorial, ha evaluado carreras de grado y posgrado.

La estructura de gobierno es adecuada, al igual que los perfiles de sus integrantes, los cuales están doctorados y poseen satisfactorios antecedentes en investigación, docencia, gestión y formación de recursos humanos.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: su inserción institucional, el marco normativo, la estructura de gestión y los antecedentes de sus integrantes. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó.

Se presenta un plan para mejorar la calidad ya alcanzada, cuyo objetivo es: promover y aumentar movilidad e intercambio académico nacional e internacional de docentes y alumnos del Doctorado. Para ello ha previsto: gestionar convenios marco y específicos para facilitar la movilidad y el posterior reconocimiento, difundir las ofertas de becas de movilidad, desarrollar proyectos en red con consorcios de universidades de la región y participar en las convocatorias para la obtención de subsidios a tipo de proyectos. Ha consignado recursos humanos y materiales a emplear, fijando como plazo para su desarrollo el período abarcado desde el 01/01/2012 hasta el 31/12/2014. Este plan es factible ya que los integrantes de la Comisión del Doctorado tienen antecedentes adecuados, la normativa propende el intercambio, posibilitando el logro de sus objetivos en un plazo apropiado.

## II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

<b>Plan de estudios</b>
Aprobación del Plan de Estudios por: Ordenanza del Consejo Superior N° 1957/12
Duración en meses reales de dictado (sin incluir el plazo para presentar el trabajo final): No se informa
Plazo para presentar el trabajo final (contados desde la admisión): 5 años, con posibilidad de prórroga por 2 años más, ante causa debidamente justificada.
Carga horaria total de la carrera: 500 horas (100 horas de actividades orientadas de investigación, 210 horas de cursos en la temática de la tesis y 190 horas de cursos de posgrado sobre Epistemología de la Psicología y/o Metodología de la Investigación Científica)
<p>Organización del plan de estudios:</p> <p>El doctorando debe:</p> <p>a) Realizar una investigación individual (bajo la supervisión de un director de tesis) sobre algún tema dentro de un área específica de la Psicología o sobre un tema interdisciplinario que signifique una contribución original al conocimiento científico en un campo vinculado a la Psicología.</p> <p>b) Completar un Plan de Estudios que contribuya a su actualización y capacitación en el área elegida. Debe incluir, como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 210 horas teóricas o teórico prácticas de cursos de posgrado relacionados específicamente con el tema de la Tesis.</li> <li>- 100 horas de Actividades Orientadas de Doctorado (AOD), a realizar junto al director de tesis, se acreditan como requisito aprobado mediante la publicación de al menos 1 artículo en una revista científica con referato, sobre el tema propuesto en la tesis.</li> <li>- 190 horas de cursos de Metodología de la Investigación Científica y/o Epistemología de la Psicología, a través de cursos de postgrado aprobados.</li> </ul> <p>c) Organizar y dictar al menos 1 seminario (con la colaboración del director y/o codirector de tesis), referido a su trabajo de investigación, exponiendo los resultados.</p>
Actividades obligatorias de otra índole: 100 horas dedicadas a actividades de investigación
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución: 52

El plan de estudios personalizado se adecua a la índole del posgrado. Las exigencias en cuanto a carga horaria de los cursos teóricos, de las actividades orientadas del doctorado y de los cursos de metodología de la investigación y/o epistemología, resultan suficientes. Los objetivos y contenidos consignados en los programas de las actividades curriculares, al igual que las bibliografías están explícitamente definidos y son adecuados. Estos aspectos se corresponden con el perfil del egresado a lograr, con el tipo de carrera y su denominación. Se ha concretado la recomendación efectuada en la anterior evaluación, con respecto a ampliar la oferta curricular y actualizar la bibliografía. Existe una cantidad apropiada de seminarios, cuya diversidad es apropiada y equilibrada en cuanto al

número de cursos de metodología de la investigación y a la cantidad de los restantes cursos de las diversas áreas de la Psicología. Esto ha sido un avance con respecto a lo observado en la anterior evaluación de la carrera.

### **Actividades de formación práctica**

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden la organización y el dictado, junto a su director y codirector de tesis, de al menos un seminario referente a su trabajo de investigación, exponiendo los resultados. Éstas prácticas resultan apropiadas para un Doctorado.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado de carreras universitarias de al menos 4 años de duración, oficialmente reconocido por el Poder Ejecutivo Nacional o del país de origen, si corresponde a una universidad extranjera. El aspirante además debe reunir los requisitos, la experiencia y los créditos suficientes en el área elegida para la tesis. Los requisitos de admisión son adecuados y pertinentes. Sería necesario establecer mecanismos de nivelación para el caso de contar con aspirantes que no provengan del campo de la Psicología.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: su carga horaria, los contenidos, la bibliografía de los programas, los requisitos de admisión, el tipo de carrera y su denominación. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

Se presenta el siguiente plan de mejora de la calidad ya alcanzada, cuyo objetivo es: aumentar la oferta de cursos de posgrado acreditables al Doctorado. Para ello ha establecido metas específicas, tales como: dar respuesta a las necesidades de los planes específicos de los doctorandos; ha planificado acciones a desarrollar, consistentes en: convocar a doctores de la unidad académica para la oferta de cursos específicos y contratar docentes externos para el dictado de cursos específicos. Ha consignado recursos humanos y materiales a emplear, fijando como plazo para su desarrollo el período abarcado desde el 01/08/2012 hasta el 31/12/2016. Este plan es factible, porque ha establecido metas específicas y ha fijado un plazo razonable para su realización. Por consiguiente, posibilita el logro de sus objetivos en un plazo apropiado.

Con respecto a este núcleo de análisis se efectúa la siguiente recomendación:

- Se establezcan mecanismos de nivelación para aspirantes que no provengan del campo de la Psicología.



### III- CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de:

Docentes: 44	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 9	8	0	1	0	0
Invitados: 35	26	0	3	4	2
Mayor dedicación en la institución:	20				
Residentes en la zona de dictado la carrera:	16				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Matemática, Psicología, Filosofía, Ciencias de las artes y las letras, Ciencias Humanas, Medicina.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	19
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	35
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	38
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	36
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	7

La proporción de docentes estables e invitados no es adecuada, ya que sólo 9 son estables y 35 son invitados. El nivel de titulación es apropiado, porque 34 de los 44 docentes poseen título de Doctor, en tanto que los 10 restantes cuentan con méritos equivalentes, evidenciados en sus trayectorias docentes y en la producción académica generada.

Casi la mitad de los integrantes del plantel poseen experiencia en la dirección de tesis; la mayoría ha originado producción científica reciente y está adscripta a organismos de promoción científica-tecnológica. Los antecedentes de los integrantes del plantel académico son apropiados, aunque es necesario incrementarse la cantidad de docentes estables, para cumplir con lo requerido por los estándares Ministeriales.

#### Supervisión del desempeño docente:

El seguimiento del desempeño docente es realizado por el Director de la carrera y por la Comisión Académica de Doctorado. Los alumnos completan encuestas de satisfacción al finalizar el curso, evaluando el desempeño académico del docente, la claridad de su dictado, su responsabilidad, la actualización de la literatura indicada y los contenidos, entre otros aspectos. La modalidad de supervisión del desempeño docente es adecuada, ya que en ella intervienen los integrantes del gobierno de la carrera y se tiene en cuenta la opinión de los doctorandos.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la formación, trayectoria y dedicación de los docentes. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis. Sin embargo, la carrera presenta el siguiente aspecto a subsanar relacionado con la proporción de docentes estables e invitados:

- La cantidad de docentes estables es inferior a la mitad del plantel, no cumpliendo con el mínimo establecido por los estándares Ministeriales.

Se presenta el siguiente plan de mejora, cuyo objetivo es: incrementar el porcentaje de docentes locales estables, con título de doctor. Para ello ha establecido la meta de generar condiciones que favorezcan la incorporación de docentes de la zona que estén doctorados; ha planificado entrevistar docentes para informarles acerca de las facilidades que brinda la Universidad para la realización del Doctorado y la elaboración de la tesis (tales como licencias y año sabático, entre otras); consignando los recursos humanos y materiales a emplear. Ha fijado como plazo para su desarrollo el período abarcado desde el 01/08/2012 hasta el 31/12/2016. Este plan es adecuado, porque los requisitos para permanecer en la carrera docente y en los proyectos de investigación exigen el poseer títulos de posgrado y formación permanente. El plan posibilita el logro de sus objetivos en un plazo apropiado.

Con respecto a este núcleo de análisis se establece el siguiente compromiso:

- Se concrete el incremento previsto de docentes estables, requerido para el cumplimiento de lo requerido por los estándares Ministeriales.

#### IV-ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	85
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	31

Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	31
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	17
Cantidad de actividades que informan resultados	29
Cantidad de actividades con evaluación externa	31

Las 31 actividades de investigación vigentes son adecuadas, numerosas y tienen evaluación externa. Se informan resultados en publicaciones con referato y cuentan con la participación de docentes del posgrado y de sus doctorandos.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la radicación en el ámbito institucional de las actividades de investigación presentadas, su vigencia, la vinculación de éstas con la temática, la relevancia, los resultados obtenidos y la participación en ellas de los docentes y doctorandos. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

## V- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

### Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis de investigación. Se presentaron las copias de 3 tesis completas. Esta modalidad es adecuada, al igual que la calidad de los trabajos presentados, sus objetivos y temáticas son interesantes, los resultados constituyen aportes al campo de conocimiento disciplinar. Las tesis tienen coherencia interna, las hipótesis están correctamente planteadas, se han alcanzado sus objetivos, han realizado un adecuado estudio de estado del arte y la bibliografía está compuesta por textos actualizados.

### Directores de trabajo final

Los docentes que informan antecedentes en la dirección trabajos finales son 19. Sus antecedentes resultan adecuados, tienen trayectoria en docencia, investigación y formación de recursos humanos.

### Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 científicos, de los cuales al menos uno deberá ser externo a la institución. La conformación del jurado prevista es adecuada. En las fichas de tesis se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Los mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos consisten en el informe anual del director de tesis y de las Actividades Orientadas del Doctorado (AOD), que se realizan junto al director o en casos de movilidad académica junto al tutor designado en la institución de destino, que debe firmar el informe de misión.

En cuanto a la modalidad de seguimiento de egresados, se informa que todavía no ha habido necesidad de implementar mecanismos de seguimiento de graduados, ya que los tres existentes continúan desarrollando actividades de docencia y de investigación en la Facultad. No obstante, se ha previsto la implementación de una carpeta virtual informática, en la que los egresados podrán incorporar y actualizar sus CV y mantener el contacto con la unidad académica y entre sí, organizando encuentros anuales de alumnos y graduados del Doctorado. Al alcanzar los primeros 20 egresados se comenzará a editar en forma virtual un "Boletín Anual de Egresados del Doctorado en Psicología de la UNMDP", siguiendo el modelo del "Anuario de Becarios de Investigación", que ya se edita desde hace 8 años.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2008 hasta el año 2011, han sido 18. Sólo 8 de los ingresantes (de la cohorte 2008) han cumplido el plazo mínimo necesario para la graduación. Los graduados, desde el año 2008, han sido 3.

No se informan alumnos becados.

Los mecanismos de seguimiento de alumnos resultan apropiados, lo cual constituye un avance respecto de la evaluación anterior. La tasa de graduación y la evolución de las cohortes son apropiadas.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: el tipo de trabajo, la normativa que pauta su elaboración, la composición del jurado, la modalidad de defensa y los antecedentes de los directores y codirectores; mecanismos de seguimiento de alumnos. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

Se presenta el siguiente plan de mejoras, cuyo objetivo es implementar mecanismos de seguimiento de graduados. Para ello no ha establecido metas específicas; ha planificado acciones a desarrollar, consistentes en: implementación de sistemas informatizados para que los graduados puedan actualizar sus cv y mantenerse en contacto con la unidad académica y entre sí. Encuentros anuales de alumnos y graduados del Doctorado. Cuando haya una masa crítica de graduados (al

menos veinte), se comenzará a editar en forma virtual el Boletín anual de Egresados del Doctorado en Psicología UNMDP; y no ha consignado recursos humanos y materiales a emplear. Ha fijado como plazo para su desarrollo el período que abarca desde 01/03/2013 hasta 31/12/2016. Este plan es adecuado, porque las actividades previstas son viables, y posibilita el logro de sus objetivos en un plazo apropiado.

Con respecto a este núcleo de análisis se efectúan las siguientes recomendaciones:

-Se incrementen los docentes con experiencia en dirección de tesis.

## VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de dos aulas, un aula magna, el Centro de Documentación y la Biblioteca Central. La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario y constatados en la visita resultan adecuados, permitiendo el desarrollo de las actividades del posgrado.

El fondo bibliográfico consta de 10.554 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 46 suscripciones a revistas especializadas. Además se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales, tales como: MINCyT, REDALyC, SCIELO, Red Unesco Bibliotecas, SICBA, Sistema Cs. de la Salud, SUDEITE Buenos Aires y Biblioteca Nacional Argentina. El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario y lo constatado en la visita es adecuado.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y de laboratorios, la suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y el acceso al mismo. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

Se presenta el siguiente plan para mejorar la disponibilidad áulica del posgrado. Para ello ha establecido la meta de disponer de un aula de posgrado nueva, equipada con cañón, pantalla y equipo de audio; ha planificado obtener un aula adicional para equiparla, consignando recursos humanos y materiales a emplear. Ha fijado como plazo para su desarrollo el período abarcado desde el 01/03/2013 hasta el 31/07/2013. Este plan es factible, porque en la visita se advirtió el incremento de los espacios físicos destinados al desarrollo de las actividades de posgrado, que están vinculados con el Doctorado. Por consiguiente asegura el logro de sus objetivos en un plazo apropiado.

También se presenta otro plan de mejoras, cuyo objetivo es: incrementar la dotación del Centro de Documentación. Para ello ampliará el repositorio institucional; y ha planificado acciones a desarrollar, tales como: gestionar el acceso a más bases de datos, acceder por canje o suscripción a revistas especializadas. Ha consignado recursos humanos y materiales a emplear, fijando como plazo para su desarrollo el período abarcado desde el 01/08/2012 hasta el 31/12/2014. Este plan es factible, en la visita se constató que el acceso a bases de datos ha mejorado sustancialmente, se advierte que asegura el logro de sus objetivos en un plazo apropiado.

## CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable mediante Acta CONEAU N° 255/07.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su inserción institucional, que el Doctorado está vinculado con varias carreras de posgrado de la misma Facultad y con sus líneas de investigación. Su normativa es clara y adecuada para regular el funcionamiento del posgrado. La estructura de gobierno es apropiada, al igual que las trayectorias de sus integrantes. La calidad de la carrera en este núcleo de análisis se incrementó.

El plan de estudios tiene una adecuada carga horaria, sus contenidos son pertinentes y al igual que sus objetivos se corresponden con la índole y temática del posgrado. Los requisitos de admisión están explícitamente definidos y son pertinentes, aunque sería conveniente incorporar mecanismos de nivelación, para aspirantes que no provengan del campo de la Psicología. La oferta propia de seminarios es adecuada y equilibrada. Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr. La calidad de la carrera en este núcleo de análisis se incrementó.

El cuerpo académico posee apropiados niveles de titulación y trayectorias acordes al nivel del posgrado. Sin embargo, debiera concretarse la incorporación de docentes estables para alcanzar el mínimo requerido por los estándares Ministeriales. Los mecanismos de supervisión de docentes son adecuados. La calidad de la carrera en este núcleo se sostuvo.

Las actividades de investigación informadas son adecuadas, ya que son numerosas, tienen evaluación externa, se informan resultados y hay participación de docentes y alumnos. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se sostuvo.

La modalidad de evaluación final es pertinente al tipo de posgrado. La calidad de los trabajos presentados es apropiada, al igual que la conformación de los jurados que los evalúan. El seguimiento de alumnos es eficiente, existe una correcta evolución de las cohortes, la cantidad de graduados es adecuada. La calidad de la carrera en este núcleo se incrementó.

La infraestructura y el equipamiento son apropiados y suficientes para el desarrollo de las actividades del posgrado. El acervo bibliográfico resulta pertinente y actualizado. La calidad de la carrera en este núcleo se incrementó.